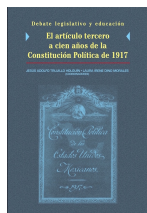




Red de Investigadores Educativos Chihuahua A.C.
Chihuahua, México
www.rediech.org



ISBN: 978-607-98139-0-1
<https://rediech.org/inicio/images/k2/Debate-03-02.pdf>

Enrique Robles Estrada
Patricia Robles Estrada
Martín Muñoz Mancilla

2018

Legislación del artículo tercero constitucional: políticas que han permeando la formación de docentes en México

En J.A. Trujillo Holguín y L.I. Dino Morales (coords.). *Debate legislativo y educación. El artículo tercero a cien años de la Constitución Política de 1917* (pp. 189-203). Chihuahua, México: Red de Investigadores Educativos Chihuahua.



Creative Commons Atribución / Reconocimiento-No comercial 4.0.
Licencia Pública Internacional
CC BY-NC 4.0

Legislación del artículo tercero constitucional: políticas que han permeando la formación de docentes en México

Enrique Robles Estrada

Patricia Robles Estrada

Martín Muñoz Mancilla

INTRODUCCIÓN

El tema del debate legislativo para la mejora de la situación de vida de los ciudadanos en la vida democrática es un tema ampliamente reconocido y valorado. De ahí la trascendencia de valorar la importancia que ha tenido la legislación en el ámbito de la historia de la educación en México, dada la influencia que ha tenido no sólo en la configuración de políticas educativas, sino también en los procesos de desarrollo de la historia de la educación.

En lo que concierne a la historia de la formación de docentes en México ha estado estrechamente a las políticas educativas emanadas de la legislación que han hecho tanto la Cámara de Diputados, como de Senadores, desde donde se ha pretendido articular la educación con las necesidades y requerimientos a través de cada una de las etapas históricas por las que ha pasado la historia de nuestro país.

A dicho proceso legislativo se le comprende por llegar a ser: complejo, complicado, polémico, debatible, discutible y cambiante, dado que ha sido mediante éste como se formulan, proponen, plantean, debaten, consensan y promulgan leyes para mejorar las condiciones imperantes. Las cuales inician con una iniciativa de ley, la cual tiene que ser analizada, debatida, enriquecida y consensuada, tanto por la cámara de diputados, como por la de senadores, y así, posteriormente poder ser aprobada. En ese sentido, dicho proceso legislativo pasa por diferentes etapas, tales como de: iniciativa, discusión, aprobación, sanción, publicación, e iniciativa de vigencia.

Una vez que han sido aprobadas se difunden mediante los medios oficiales, siendo el más destacado el Diario Oficial de la Federación para que a partir de su difusión entren en vigencia y sean consideradas las políticas a seguir por las diferentes instituciones. En el caso de las reformas al artículo tercero constitucional se han ido transformando gradualmente, lo que ha ido evolucionando paulatinamente la educación, y específicamente los rasgos y modelos de formación de docentes en México, tal y como se sustenta en éste capítulo.

Enrique Robles Estrada. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMX) y Maestro en Derecho Civil por el Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico, Metepec, Estado de México. Ha participado en diversos cursos nacionales e internacionales entre los que destacan: Diplomado en Derechos Humanos (2013), impartido por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro José María Lozano, de la Suprema Corte de la Nación; curso de actualización en Derecho electoral (2015) impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y Seminario Internacional del Sistema Acusatorio y Derecho Aprobatorio (2015), impartido por la Personería de Medellín, Colombia. Participó en el Tercer Congreso Internacional de Argumentación Jurídica ¿Cómo argumentar los derechos humanos? (2012) de la Suprema Corte de la Nación. Ha impartido una diversidad de conferencias en instituciones de educación media superior y superior. Se desarrolla como abogado postulante. Correo electrónico: martinmuman@gmail.com.

Patricia Robles Estrada. Directora de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular No. 56 del Estado de México. Maestra y Doctora en Ciencias de la Educación por el Instituto Superior de Ciencias de la

Educación del Estado de México. Ha participado en diversos congresos nacionales e internacionales y como autora de diversos artículos en revistas y capítulos de libros en los que destacan "El Proyecto de Autonomía de la Institución Escolar de Educación" (2015) en Méndez, A. *Representaciones sociales en ámbitos educativos* y "La educación ambiental en la formación de docentes. Caso escuelas normales de México" en Calixto, R. *Educación ambiental en las instituciones de educación superior*. Correo electrónico: robes_p97@hotmail.com.mx.

Martín Muñoz Mancilla. Docente de la Escuela Normal de Coatepec Harinas del Estado de México. Maestro en Enseñanza Superior por la Universidad La Salle campus Ciudad de México, Maestro y Doctor en Ciencias de la Educación por el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México. Ha participado en diversos congresos. Autor de artículos y capítulos de libros entre los que destacan "Evolución de la formación de docentes para la educación básica: de líder social a competente" en Carrillo, J. *Formación docente. Reflexiones desde diversas perspectivas* (2013), Evolución de las TIC en el sistema educativo mexicano: de papel y tinta a telecomunicaciones en Martínez, L. *Usos y evolución* (2015) y "Desplazamiento de la filosofía de planes y programas en las instituciones formadoras de docentes: caso escuelas normales de México" en Actas del Tercer Congreso de Filosofía de la Educación (2015). Correo electrónico: martinmum_m@yahoo.com.mx.

Para una exposición organizada, lógica y congruente se presentan los siguientes apartados: "Metodología", "Legislación, un medio para promover una mayor justicia social", "La Constitución de 1917 y el artículo tercero para promover la educación", "La reforma del artículo tercero en 1934 y la educación socialista", "La reforma de los cuarenta y la formación de un nuevo ciudadano", "La reforma de los ochenta: autonomía universitaria y la elevación de la carrera de profesor", "El modelo neoliberal y su influencia en las reformas de los noventa", "La búsqueda de una mayor calidad y competitividad mediante formación por competencias", "Reforma del 2016 y los nuevos requerimientos del sistema educativo", "Reflexiones finales" y "Referencias", tal y como se explica en las siguientes temáticas.

METODOLOGÍA

¿Cómo ha influido la legislación del artículo tercero constitucional para promover la organización, desarrollo, evolución y transformación del sistema educativo mexicano? ¿Cuál ha sido la evolución de las políticas educativas emanadas de la legislación del artículo tercero constitucional y su repercusión en la formación de docentes? O planteada de manera más específica, ¿De qué manera la cámara de diputados y senadores han ido proponiendo reformas al artículo tercero constitucional para adecuar la educación y con ello la formación de docentes de acuerdo a cada una de las etapas por las que ha evolucionado la historia del país hasta llegar al siglo XXI, cuando el nuevo contexto se ha caracterizado por los avances científicos y tecnológicos, así como por políticas de globalización neoliberal que promueven la competitividad, el libre mercado y la búsqueda de una mayor calidad?

Con base al planteamiento de dichas interrogantes se construyó el siguiente supuesto: si bien la Revolución Mexicana se considera un parteaguas en la historia de México, se puede sustentar que ha sido mediante la legislación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y específicamente del artículo tercero constitucional, como se ha ido promoviendo la búsqueda de una mayor justicia social, a fin de que las nuevas generaciones de mexicanos se hayan ido formando de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada una de las etapas evolutivas, hasta llegar a los últimos años con la influencia de los avances

científicos y tecnológicos, así como las políticas de globalización y neoliberalismo que han promovido una mayor calidad en búsqueda de competitividad; de ahí que la evolución de la formación de docentes en México esté en correspondencia con las políticas educativas emanadas de la legislación del artículo tercero constitucional a través de cada una de las etapas históricas.

Una vez planteadas las preguntas de investigación y construido el supuesto se pretendió lograr el siguiente propósito: Analizar la influencia que ha tenido la legislación del artículo tercero constitucional en la formación de docentes a través de las diferentes etapas evolutivas que se ha pasado la historia de México a fin de obtener elementos que permitan sustentar la pertinencia de la temática.

Reconociendo que el objeto de estudio y la formación de los investigadores convergen para la selección de la metodología de la investigación, en éste caso se retomó la investigación cualitativa, que de acuerdo con Goetz y Lecompte (1988), Eisner (1990), Clifford (2001), Geertz (2003), Paz (2003), Taylor (2008) y Álvarez Gayao (2010), quienes sustentan que permite otorgar voz a los protagonistas, describir e interpretar los hechos tal y como acontecen en la realidad; es decir, permite hacer visible lo invisible, escribir lo no escrito y sustentar lo que no se ha hecho. Para esto, las estrategias de investigación utilizadas fueron: la observación, la entrevista y el grupo focal con formadores de docentes y jubilados. Se retomó la primera dado que permite conocer de manera directa el fenómeno a investigar en su estado natural; es decir, tal y como acontece el fenómeno en la realidad, de ahí que se considere “naturalista.”

Se retomó la segunda, al dialogar directamente con algún docente de las instituciones formadoras de docentes, en este caso de escuela normales para conocer lo que piensan, hacen, y dicen referente a los diferentes cambios que se han generado históricamente en la formación de docentes, los cuales han sido consecuencias de las diversas reformas educativas y principalmente de la evolución que se ha dado mediante la legislación del artículo tercero constitucional.

De manera semejante se retomó la tercera; es decir, el trabajo en grupo focal, dada la necesidad de entrevistar de manera colectiva y simultánea a diferentes docentes y jubilados, y así poder analizar y reflexionar de manera colegiada la evolución que se ha venido dando en los postulados del artículo tercero y la influencia que han tenido en la formación de docentes.

Dada la complejidad del objeto de estudio fue necesario desarrollar investigación documental al analizar planes y programas de estudio de las escuelas normales a partir de la década de los veinte, gracias a la puesta en marcha en ese entonces de las políticas emanadas del artículo tercero constitucional.

Para poder desarrollar el análisis longitudinal desde los años veinte hasta principios del siglo XXI, se hizo necesario la revisión de investigaciones relacionadas con la temática con la finalidad de obtener elementos que permitieran cruzar la información con los hallazgos encontrados en la investigación de campo mediante matrices de análisis donde las reformas al artículo tercero fueron considerados los tópicos, tal y como se empieza a destacar en el siguiente apartado.

LEGISLACIÓN, UN MEDIO PARA PROMOVER UNA MAYOR JUSTICIA SOCIAL

Para poder sustentar la importancia de la legislación, primero se hace necesario comprender qué es la legislación, por tanto, se partió de su origen etimológico, el cual procede del latín “legis”, que significa ley, y del sufijo reflexivo “ar”, que indica el infinitivo del verbo. Por tanto, etimológicamente legislación alude a conceptos relacionados, tales como: elaborar, establecer, decretar, declarar, o promulgar leyes, preceptos o normas.

En ese sentido el significado de legislación alude al conjunto de leyes que promueven un mejor nivel de vida para los ciudadanos, dado que se enmarcan dentro de lo ético, lo moral, y las buenas costumbres. La legislación tiene como propósito destacar los deberes, obligaciones, necesidades, compromisos y derechos en búsqueda de un mejor nivel de vida de la población en general, de ahí que sea considerado el medio más importante para poder promover y lograr una mayor justicia social.

Según la Real Academia Española, legislar consiste en dar, hacer o establecer leyes, los órganos encargados de legislar son el congreso y el senado. De ahí que se comprenda como el conjunto de normas jurídicas del Estado. Dichas leyes incluyen la organización y funcionamiento de las instituciones, así como los derechos, obligaciones y deberes de cada una de las personas.

De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa (2014), legislación se comprende como el conjunto de actos y procedimientos legislativos, concatenados cronológicamente, para la formación de leyes, así como para reformar la Constitución y las leyes secundarias.

Entre las características de la legislación se destaca que:

- a) Forma parte del Estado de Derecho, dado que se encuentra plasmado en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: el derecho de iniciar leyes y decretos compete al presidente de la República; a los Diputados y Senadores, al Congreso de la Unión; y a las Legislaturas de los estados.
- b) Forma parte de la vida democrática del país, dado que su procedimiento se fundamenta en el artículo 72 que a la letra dice: Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el Reglamento de Debates sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones. Aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará para su discusión a la otra. Si ésta lo aprobare, se remitirá al Ejecutivo, quien, si no tuviere observaciones que hacer, lo publicará inmediatamente.
- c) Forma parte de las políticas constitucionales que buscan una mayor justicia social, dada la validez y el respeto de los procedimientos contemplados en la Carta Magna y mediante la participación y representación de las Cámaras de Diputados y Senadores.

Bajo dichos preceptos, la legislación ha influido para la consolidación de las demandas, requerimientos y exigencias del pueblo, a ser Derechos plasmados dentro de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De ahí que su lógica y fundamento no sea estática, sino que ha sufrido una serie de transformaciones y adecuaciones de acuerdo a las necesidades, requerimientos y condiciones por las que han pasado cada una de las etapas históricas de nuestro país, tal y como se desarrolla el panorama evolutivo en los siguientes apartados.

LA CONSTITUCIÓN DE 1917 Y EL ARTÍCULO TERCERO PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN

El 5 de febrero de 1917 se considera un día relevante y significativo en la historia de nuestro país, dada la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se integraron aspectos tales como: laicidad y gratuidad en el artículo tercero que se refiere a la educación. Mediante la legislación de dichos principios el Estado empezó a promover una mayor justicia social que en épocas anteriores.

Como ha sido ampliamente reconocido desde la época de la colonia, la Iglesia fue la responsable de organizar e impartir la educación; es decir, educaba a la población no sólo religiosamente, sino también enseñaba la lecto-escritura a fin de que quienes la aprendieran pudieran difundir el evangelio; sin embargo, la gran mayoría de la población estuvo excluida de su aprendizaje y predominó un gran analfabetismo, ignorancia y pobreza.

Posteriormente, en la época de la independencia se dio una pugna entre conservadores y liberales, donde los primeros pretendían que la Iglesia continuara siendo la responsable de impartir educación; mientras que los segundos inspirados por los ideales de la Ilustración promovieron que fuera el Estado el responsable de organizar un sistema educativo.

Finalmente, gracias al triunfo de los liberales se establecieron formalmente no sólo instituciones de educación elemental, sino también las primeras instituciones formadoras de docentes, así como las bases para la organización de dicho sistema mediante los preceptos de una educación libre y laica.

Después de más de un siglo de conflictos, donde desafortunadamente hubo un gran derramamiento de sangre en la lucha por una mayor igualdad y justicia social, desde la Época de la Independencia hasta la Revolución Mexicana se vieron plasmados como Derechos dichas demandas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Así, pues, mediante el establecimiento de escuelas de educación elemental e instituciones formadoras de docentes para la época posrevolucionaria, se requirió que los nuevos docentes poseerán rasgos de entrega en tiempo, cuerpo y alma a la misión que se le encomendaba.

De acuerdo con Blanco (1983), destaca la inspiración de José Vasconcelos en los misioneros a fin de que los maestros tuvieran mística de servicio, debido a la precariedad en las condiciones que tenían que desarrollarse dado que se caracterizaban por ser: comunidades pobres, marginadas, alejadas y predominantemente rurales.

A decir de Fell (1989), José Vasconcelos ha sido uno de los personajes más representativos en la historia de la educación en México, no sólo porque fue quien promovió la organización del sistema educativo mexicano mediante la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), sino también mediante la expansión de escuelas de educación básica por todo el territorio nacional.

El plan de estudios para la formación de docentes en la década de los veinte contemplaba que se formaban no sólo para enseñar a leer y a escribir, ni para la enseñanza de operaciones y conocimientos básicos de historia e identidad nacional, sino también para el desarrollo rural, por lo que se promovió la producción, el cultivo, las artes y oficios de ahí que se hayan incluido algunas asignaturas tales como: Prácticas Agrícolas, Civismo, Artes y Oficios, y las Aplicaciones a la vida diaria de Física y Química.

Gracias a la puesta en marcha de dichos principios del artículo tercero, a decir de Rosales (2008), la época posrevolucionaria se caracterizó por ser un periodo de cambios significativos en la educación mexicana, que dejaron tan profunda huella en la ideología y en la identidad del magisterio nacional que aún en la actualidad persiste en forma de identidades míticas. Así, pues, dentro de la formación de docentes se priorizó la mística profesional y el compromiso social a fin de que los docentes fueran agentes de una transformación estructural donde su compromiso fuera con los menos favorecidos.

Por las características de la época, la difusión y el consumo cultural de los docentes y de la sociedad en general adquirieron cierta importancia, gracias a los esfuerzos de Vasconcelos, quien con el propósito de que se tuviera un mayor contacto con el pensamiento de los denominados autores clásicos, mandó imprimir e hizo llegar a las instituciones educativas diversas obras de ese tipo, no sólo en forma de libros, sino también como: revistas, boletines, trípticos, folletos y panfletos.

De esta manera, lo que empezó como una lucha armada en contra de la injusticia y la desigualdad, y ante las demandas de una mayor justicia social. Posteriormente, gracias a los Derechos

legislados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se fueron transformando gradualmente hasta convertirse en una Revolución cultural, donde las nuevas generaciones fueron teniendo cada vez mayores oportunidades de formación y por lógica, un mayor capital cultural.

De ahí que se reconozca que haya sido gracias a la legislación del artículo tercero en la Constitución Mexicana de 1917, como se promovió la laicidad y obligatoriedad a la educación, no sólo como respuesta a las demandas del pasado, sino como las bases de un futuro mejor y por ende, una mayor justicia social de los menos favorecidos por las circunstancias, tal y como se presenta en el siguiente apartado.

LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO EN 1934 Y LA EDUCACIÓN SOCIALISTA

Como se viene destacando las demandas por las que se luchó desde la época de la Independencia hasta la Revolución Mexicana fueron plasmados como derechos en la Constitución de 1917. Siendo en el artículo tercero donde se promovió una enseñanza libre y laica en los establecimientos oficiales y particulares.

Sin embargo, para la década de los treinta se legisló que la educación sería socialista, además de que sería el medio para excluir toda doctrina religiosa, combatir los fanatismos y prejuicios. De ahí que sea reconozca este tipo de educación por haber promovido una formación más racional del universo y de la vida social, fundamentándose en parte en el materialismo histórico.

Fue el 12 de diciembre de 1934, cuando el presidente de México, general Lázaro Cárdenas del Río difundió el carácter socialista de la educación, donde excluyó toda doctrina religiosa con la finalidad de que la educación fuera el medio para combatir los fanatismos y prejuicios.

Otro aspecto que se considera importante destacar en esta reforma, consistió en que los planes, programas y métodos de enseñanza corresponderían únicamente al Estado; es decir, fue el Estado quien empezó a tener la exclusividad para poder diseñar lo que se va enseñar, la manera de cómo hacerlo, así como los instrumentos para su evaluación.

De ahí que sea reconocido ampliamente que durante el periodo de presidente Lázaro Cárdenas, se hayan realizado reformas sin precedentes que aún se destacan hasta los últimos años, no sólo dado el reparto agrario, la nacionalización de petróleos y la creación de diversas instituciones como el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (Crefal), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), entre otras.

Sin embargo, una de las reformas por las que más destaca fue por haber fortalecido los principios de: obligatoriedad, laicidad, gratuidad y una educación socialista en el Artículo Tercero Constitucional con la finalidad de promover que la educación se convirtiera en una oportunidad de emancipación social de los más desfavorecidos.

Para lograr dichos postulados se promovieron ciertos rasgos y responsabilidades a la formación de los maestros, a los que se les consideró elementos de vital importancia para la orientación y desarrollo de una política social, educativa y de justicia social dentro del proyecto político promovido. En ese sentido, el perfil de maestro socialista fue la de un líder social, la de un consejero, la de un orientador con la tarea no sólo de enseñar a leer y a escribir, sino también promover una conciencia más humana y justa, de ahí que hayan sido los promotores del reparto agrario entre

los campesinos quienes trabajaban la tierra, la cual había sido unas de las principales demandas durante la Revolución Mexicana.

De ahí la pertinencia y reconocimiento de haber reformado el artículo tercero constitucional con una educación socialista, dado que la mayoría de la población se caracterizaba por vivir en el medio rural y en pésimas condiciones de pobreza extrema. Por tanto, uno de los principales propósitos de los docentes era incorporar a los campesinos e indígenas a la vida nacional y contribuir a organizar a la comunidad para mejorar su forma de vida (Meneses, 1998b).

Entre las responsabilidades de los nuevos docentes contemplaban: alfabetizar a niños y adultos, promover el laicismo, la educación de los campesinos para la producción y una vida digna. De ahí que al maestro socialista se le haya reconocido por ser el líder social, el luchador por las clases menos favorecidas, el organizador de la lucha contra las injusticias y cacicazgos prevalecientes; es decir, un emancipador de la justicia social.

Para la formación de un maestro con estas características, en el plan de estudios del maestro socialista se promovieron elementos no sólo para favorecer la formación académica acorde al proyecto de nación, sino también para impulsar el trabajo en el campo, la producción y principalmente una cultura de liderazgo social.

Dicho plan de estudios promovió el conocimiento de la realidad social, el materialismo histórico y posee estrecha relación con la educación socialista, por lo que se contemplaron asignaturas tales como: Psicología, Biología, Higiene Escolar y Social, Historia de la Cultura, Economía Política y Problemas Económicos Políticos de México, Cultura Específica: Ética y Estética, Legislación Revolucionaria (del trabajo agrario, educativo), Teoría del cooperativismo, Geografía, Economía y actividades sociales, Economía Doméstica, Arte y Literatura al servicio del Proletariado, Estudio del Niño y Organización Escolar y Estadística.

Pese al amplio reconocimiento que tuvo la reforma del artículo tercero constitucional en 1934 con el carácter de una educación socialista, y pese a los logros que se dieron en el sexenio del presidente Cárdenas; desafortunadamente, dicha reformas tuvieron pocos años de vigencia, dados varios eventos internacionales como nacionales. Entre los primeros se encuentran: la culminación de la Segunda Guerra Mundial, la injerencia de los organismos internacionales y la inversión extranjera. Dentro de los segundos, la ruptura sexenal con la designación de un candidato con pensamiento diferente, de ahí que en el siguiente sexenio se haya dado un cambio del rumbo de la política nacional, tal y como se expone en el siguiente apartado.

LA REFORMA DE LOS CUARENTA Y LA FORMACIÓN DE UN NUEVO CIUDADANO

Como se viene destacando a través del tiempo se han dado cambios significativos y trascendentes en la educación gracias a la legislación del artículo tercero constitucional. En la constitución de 1917 se legisló la laicidad y gratuidad de la educación; posteriormente, para 1934 se promovió la educación socialista y se lograron ciertos avances en búsqueda de una mayor igualdad y justicia social; sin embargo, en la siguiente década se dan ciertas transformaciones.

El 30 de diciembre de 1946, el entonces presidente de la República general Manuel Ávila Camacho difundió ciertas reformas al artículo tercero donde se promovió que la educación que promueva el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar el amor a la patria, la conciencia de solidaridad y la justicia.

Asimismo, promovió la libertad de creencias y mantener la educación ajena a cualquier doctrina religiosa, por lo que se basó en resultados del progreso científico y luchará contra la ignorancia y sus efectos. De manera semejante promovió que fuera democrática, nacional y que robusteciera la convivencia humana; continuando siendo laica y gratuita, además de obligatoria.

En esta reforma al artículo tercero se promulgó que la educación continuara ajena a cualquier doctrina religiosa y se basara en los resultados del progreso científico, en la lucha contra la ignorancia, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. También promovió aspectos para promover lo democrático, lo nacional, y para una mejor convivencia humana.

Es decir, con base a la legislación de los principios del artículo tercero constitucional, en los primeros años de la época posrevolucionaria se establecieron escuelas de educación elemental en todo el país, de manera semejante se formaron maestros misioneros para desarrollarse en ellas con una gran mística hacia la carrera y al desarrollo de los campesinos, posteriormente en la época del Cardenismo se adapta al socialismo como fundamento del proyecto político y se lograron avances significativos en búsqueda de una mayor justicia social.

Sin embargo, como se viene exponiendo en la década de los cuarenta las políticas nacionalistas sufrieron un viraje en su desarrollo, esto fue posible gracias a diferentes fenómenos, tales como: el triunfo del General Manuel Ávila Camacho, la culminación de la Segunda Guerra Mundial, la inversión de capitales extranjeros para la industrialización del país, entre otros factores, lo que influyó para un nuevo rumbo político y económico del país.

De ahí que la supresión del contenido ideológico socialista que había caracterizado el sexenio anterior. Cabe destacar que la laicidad se fortaleció mediante la inclusión de la garantía de libertad de creencias del artículo 24 constitucional, donde se señaló que el criterio orientador de la educación nacional estaría por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, se basará en los resultados del progreso científico.

Con base a las nuevas circunstancias, la dinámica se transformó gracias a la industrialización del país, lo que generó emigraciones masivas del campo a la ciudad, las cuales modificaron la dinámica poblacional, que empezó a ser predominantemente urbana; ello generó una mayor demanda en los diferentes servicios, entre ellos el de la educación.

Por tanto, para que el Estado pudiera otorgar educación a toda la niñez se requería del establecimiento de un gran número de escuelas de educación elemental y un mayor número de instituciones formadoras de docentes, de manera que el sistema educativo tuvo un alto crecimiento, principalmente en las zonas urbanas donde se empezaron a establecer las grandes escuelas denominadas: centros escolares.

Sin duda alguna, dicha transformación de un país predominantemente rural a un urbano provocó ciertos cambios estructurales, no sólo en el tipo de educación, sino también en la formación docente. Por lo que en el nuevo rol social se les encomendó a los maestros, pedirles que “dejaran atrás las actividades sociales y políticas” y “centraran su formación y desempeño del trabajo en el aula.”

Por las funciones y las actividades laborales donde se les demandaba poner mayor énfasis en su preparación y actualización profesional a los maestros, se reconoce como la etapa profesionalizante, dado el requerimiento del prototipo del maestro cada vez más urbano que reclamaba la nueva sociedad que en ese entonces se constituía en el país (Reyes, 1988).

Arnaut (1998) denomina a esta etapa de “Unidad Nacional y el Crecimiento Estabilizador del Magisterio” (1943-1970), debido a que la SEP, por distintos medios, reorientó el trabajo de los maestros, al sustituir el acento sociopolítico que se había dado a la educación en la década de los treinta con Cárdenas, por un mayor énfasis en los contenidos clásicos de la educación, como la lecto-escritura, el cálculo y la historia cívica.

A partir de la década de los cuarenta, los maestros rurales experimentaron un cambio radical en su trabajo, al tener que dejar atrás su tarea de luchadores sociales con que se habían identificado anteriormente, por la de profesionales de la educación, como aquellos profesionistas que se dedican a la docencia.

En dicha coyuntura se desplaza parte de la historia que los docentes habían alcanzado como promotores de la equidad social y se incorpora el de profesionales de la educación; dicho viraje de 180 grados en la política nacional, se vio reflejado también en el cambio de las asignaturas del plan de estudios de la carrera de Profesor y, por ende, de su consumo cultural.

El plan de estudios de la Unidad Nacional, a diferencia de los anteriores, promovió la formación para la docencia, dejando a un lado temáticas que promovían el combate a la desigualdad, la defensa y organización de los menos favorecidos, la formación del liderazgo, entre otros, para en su lugar tratar de formar un nuevo docente, un profesional de la enseñanza (Reyes, 1988).

El área de formación se integró por las asignaturas de: Paidología, Ciencia de la Educación (I y II), Iniciación a la Psicología y Pedagogía de Anormales, Sociología Aplicada a la Educación, Psicotécnica Pedagógica, e Historia de la Educación, Matemáticas (I, II, III), Ciencias biológicas (I, II, III), Español (I, II), Geografía, Física, Civismo, Geografía Universal, Química, Literatura Española y Latinoamericana, Psicología, Biología, Geografía de México, Historia de México, Historia de la Cultura (I, II), Economía, Teoría del Cooperativismo, Teoría de la Ciencia, Higiene Escolar, Organización y Estadísticas Escolares y Estudio del Niño, entre otras.

Con base a la lista de asignaturas que integraron el plan de estudios se puede destacar que a partir de los cuarenta se pretendió la formación de un docente preparado para la enseñanza, con dominio de técnicas, métodos y contenidos de enseñanza, con capacidad de elaborar y utilizar recursos y materiales didácticos; es decir, la tendencia de formar un profesional para el trabajo en el aula, en la escuela y en la educación. Situación que va a tener algunas modificaciones en las siguientes décadas.

LA REFORMA DE LOS OCHENTA: AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LA ELEVACIÓN DE LA CARRERA DE PROFESOR

Como se viene destacando el rumbo de la educación ha cambiado de acuerdo a las políticas emanadas de la legislación del artículo tercero constitucional. En 1917 se destacaba como libre y laica; para 1934 se le atribuyó el carácter socialista en búsqueda de una mayor emancipación social y para 1946 se comprende a la educación como el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, así como un medio para favorecer la unidad nacional. Finalmente, para la década de los ochenta se les atribuye autonomía a las universidades.

Fue el 9 de junio de 1980, cuando el Licenciado José López Portillo, Presidente de México aludió a que la educación que imparta el Estado fuera gratuita y que las universidades e instituciones de educación superior a las que la Ley les otorgue la autonomía podrían gobernarse a sí mismas.

Para el 25 de agosto de 1978 mediante decreto presidencial establece formalmente la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con la finalidad de formar profesionales de la educación en licenciatura y posgrado y así poder atender las crecientes demandas del sistema educativo nacional; es decir, se empezaron a abrir espacios para los estudios de licenciatura. Tendencia que se va a generalizar en los siguientes sexenios.

Fue hasta el 22 de marzo de 1984, cuando por acuerdo presidencial se elevó la carrera de profesor a nivel licenciatura, por tanto, las escuelas normales fueron consideradas formalmente instituciones de educación superior (IES), por lo que de manera semejante que a las universidades y politécnicos a partir de esa fecha desarrollarían funciones de investigación educativa y difusión cultural aunadas a la docencia y administración que venían desarrollando desde sus orígenes.

Por tanto, se puede resumir que a partir de la década de los ochenta las escuelas normales sufrieron una transformación curricular lo que requirió que sus docentes se prepararan cada día más para poder desarrollar funciones para las que difícilmente se habían preparado.

A los nuevos licenciados en educación se les pretendió promover rasgos para que logaran ser: críticos, analíticos y reflexivos, de ahí la gran cantidad de contenidos temáticos en planes y programas de estudio, así como la integración de autores considerados representantes de escuelas de pensamiento.

En el Plan 84 se integraron asignaturas tales como: Teoría Educativa (I, II), Investigación Educativa (I, II), Introducción al Laboratorio de Docencia, Laboratorio de Docencia (I, II, III, IV, V), Diseño Curricular, Sociología de la Educación, Pedagogía Comparada, Seminario: Modelos Educativos Contemporáneos, Seminario: Aportaciones de la Educación Mexicana a la pedagogía, Elaboración del Documento Receptorial, Matemáticas, Seminario de Desarrollo Económico, Político y Social de México (I, II), Español (I, II), Educación para la Salud (I, II), Psicología Evolutiva (I, II), Estadística, Problemas Económicos, Políticos y Sociales de México (I, II), Literatura Infantil, Psicología Educativa, Contenidos de Aprendizaje de Educación Primaria (I, II, III, IV), Psicología del Aprendizaje, Planeación Educativa, El Estado Mexicano y el Sistema Educativo Nacional, Psicología Social, Organización Científica del Grupo Escolar, Evaluación Educativa, Comunidad y Desarrollo, Problemas de Aprendizaje (I), Seminario: Administración Educativa, Seminario: Identidad y valores nacionales, Seminario: Prospectiva de la Política Educativa y Seminario: Responsabilidad Social del Licenciado en Educación, entre otras.

Al comparar la realidad y los planes de estudio se puede dar cuenta que con la elevación de la carrera de profesor a nivel licenciatura se introdujeron asignaturas que promovieron la investigación educativa, el uso de las tecnologías de la información y del conocimiento (TIC), aunadas al desarrollo de la investigación y difusión que integraron a las funciones sustantivas como nacientes instituciones de educación superior, para formar docentes preparados de acuerdo a las políticas nacionales; situación que se va a transformar años después.

EL MODELO NEOLIBERAL Y SU INFLUENCIA EN LAS REFORMAS DE LOS NOVENTA

Como es ampliamente reconocido en la década de los ochenta en México se generó una grave crisis financiera, lo que influyó a retomar políticas neoliberales con la finalidad de poder emerger ante esa grave situación. Ante esta realidad el Licenciado Miguel de la Madrid, presidente en ese

entonces de México, integró a su gabinete a profesionistas formados en las principales universidades extranjeras y así bajo su liderazgo y asesoramiento poder salir adelante.

Uno de ellos fue el licenciado Carlos Salinas de Gortari, responsable de la Secretaría de Programación y Presupuesto y posteriormente presidente de México y quien ha sido uno de los personajes que han promovido mayores reformas a la educación, tal y como se expone a continuación.

El 28 de enero de 1992 promovió el artículo 24 referente a la libertad de creencias, destacando que la educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa; se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Contribuirá a la convivencia humana.

Posteriormente, el 5 de marzo de 1993, se legisló dentro del artículo tercero que todo individuo tiene derecho a recibir educación, haciéndose obligatoria hasta la secundaria. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. El Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Dichas reformas se dieron después de la puesta en marcha de políticas nacionalistas y ante la grave crisis financiera. Por lo que fue necesario ingresar gradualmente a retomar políticas neoliberales, de ahí que en enero de 1992 se haya reformado la Constitución a fin promover una nueva situación jurídica; es decir, se renovó los temas de: libertad de creencias, relación Estado- Iglesia y la educación. Posteriormente, en 1993, se hizo obligatoria la educación preescolar, primaria y secundaria. De manera semejante el Estado promovió la facultad para determinar los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República.

La Reforma a la Educación Primaria en 1993, se integró con nuevos enfoques que no correspondían a lo que se enseñaba en las escuelas normales. En este contexto surgió la necesidad de un nuevo plan de estudios para las escuelas normales, sobre las que se ratifica la necesidad de seguir formando a los maestros de educación básica, como lo habían hecho en el pasado, pero respondiendo a las nuevas demandas cada vez más complejas.

La formación de docentes en la gran mayoría de los países con políticas neoliberales se empezaba a otorgar por otro tipo de instituciones de educación superior; sin embargo, en el caso de México se valoró lo que la tradición normalista había significado para el país, bajo el convencimiento de que ninguna otra institución podría realizar con mayor eficacia la tarea de formar los nuevos maestros (SEP, 1997a).

Con el propósito de crear las condiciones que permitieran desarrollar esta reforma educativa a la educación normal, y bajo el supuesto de que algunas veces las reformas sólo cambiaron de nombre, surgió la necesidad de implementar, a la par, el Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales (PTFAEN), el cual contempló en un inicio:

1. La transformación curricular, que implicaba a la vez la elaboración de planes y programas de estudio, así como la definición de criterios y orientaciones sobre las actividades de enseñanza y de aprendizaje.
2. La actualización y perfeccionamiento profesional del personal docente de las Escuelas Normales, lo que demandaba un programa de actualización antes de la aplicación del nuevo plan

- de estudios, con el propósito de que los profesores se informaran sobre los fundamentos y las principales orientaciones, contenidos y enfoques de las asignaturas.
3. La elaboración de normas y orientaciones para la gestión institucional y la regulación del trabajo académico, lo que implicaba promover nuevos mecanismos para la gestión de las normales, así como la transparencia en los procesos y el uso de los recursos.
 4. Mejoramiento de la planta física y del equipamiento de las escuelas normales, para lo cual se canalizaron como en ninguna otra época en la historia del normalismo recursos económicos para atender las necesidades de reparación, mantenimiento y ampliación de los planteles normalistas, dotando a las instalaciones, además, de acervos bibliográficos tanto nacionales como internacionales, creando los centros de cómputo y de idiomas, e instalando la Red Edusat dentro de dichas escuelas.

La formación por competencias empezó a ser parte de los rasgos deseables del nuevo maestro, tal como se presentó en el plan de estudios: las competencias que se definieron en el perfil de egreso se agruparon en cinco grandes campos: habilidades intelectuales, dominio de contenidos de enseñanza, competencias didácticas, identidad profesional y ética, y capacidad de percepción y respuesta a las condiciones de los alumnos y del entorno de la escuela. Es necesario destacar que todos los rasgos del perfil están estrechamente relacionados, se promueven articuladamente, y no corresponde de manera exclusiva a una asignatura o actividad específica (SEP, 1997a).

Entre las asignaturas que integran el plan de estudio 1997 destacan: Problemas y Políticas de la Educación Básica, Desarrollo Infantil (I, II), Matemáticas y su Enseñanza (I, II), Español y su Enseñanza (I, II), Ciencias Naturales y su Enseñanza (I, II), Geografía y su Enseñanza (I, II), Historia y su Enseñanza (I, II), Formación Ética y Cívica de la Escuela Primaria (I, II), Seminario de Análisis al Trabajo Docente (I, II), Asignatura regional (I, II), Propósitos y Contenidos de la Educación Primaria, Escuela y Contexto Social, Estrategias para el Estudio y la Comunicación (I, II), Iniciación al Trabajo Escolar, Educación Física (I, II, III), Observación y Práctica Docente (I, II, III, IV), Educación Artística (I, II, III), Planeación de la enseñanza y evaluación del aprendizaje, Gestión Escolar, y Trabajo Docente (I y II).

Una vez presentado este panorama general se hace necesario explicar de manera más profunda la manera en que dichas reformas se dieron en las instituciones formadoras de docentes y sobre todo que a través del tiempo se ha desplazado la formación académica en la formación de docentes como lo sustenta Muñoz Mancilla (2015a), y se aplican exámenes para el ingreso al servicio profesional docente (2015b), en búsqueda de una mayor calidad, tal y como se da la tendencia en el desarrollo del siguiente apartado.

LA BÚSQUEDA DE UNA MAYOR CALIDAD Y COMPETITIVIDAD MEDIANTE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS

Como se viene destacando la evolución de la formación docente ha ido evolucionando a través del tiempo gracias a la legislación del artículo tercero constitucional, así como a las necesidades y requerimientos por las que han pasado de cada una de las etapas históricas.

Por lo que el 26 de febrero de 2013 promovió lo que a la letra dice: “El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria”. Por tanto, en todos los niveles educativos se establecen políticas y estrategias para poderla lograr dicha calidad; sin embargo, la reforma a la educación

normal se había llevado a cabo un año antes; es decir desde el año 2012 se difundió lo que se denominó malla curricular, que a decir de la SEP (2012) se concibe cada curso como nodos de una compleja red que articula saberes, propósitos, metodologías y prácticas que le dan sentido a los trayectos formativos, que son cinco y un espacio para titulación.

- a) Trayecto psicopedagógico, está conformado por cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico.
- b) Trayecto preparación para la enseñanza y el aprendizaje está integrado por cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza.
- c) El trayecto lengua adicional y tecnologías de la información y la comunicación se compone de cursos que integran actividades de docencia de tipo teórico-práctico.
- d) El trayecto de cursos optativos se compone de cuatro espacios curriculares para una formación complementaria e integral del estudiante.
- e) El trayecto práctica profesional está integrado por cursos que articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos y a su análisis.

Con base al acuerdo 649, las orientaciones curriculares del plan de estudios se integra a partir del Enfoque centrado en el aprendizaje, en consonancia con los modelos y enfoques propuestos en los planes de estudio de los distintos niveles del sistema educativo nacional.

Las asignaturas que integran dicho plan de estudios son: El sujeto y su formación como profesional docente, planeación educativa, adecuación curricular, teoría pedagógica, herramientas básicas para la investigación educativa, filosofía de la educación, psicología del desarrollo infantil, bases psicológicas del aprendizaje, ambientes de aprendizaje, evaluación para el aprendizaje, atención a la diversidad, diagnóstico e intervención socioeducativa, historia de la educación en México, educación histórica en el aula, educación histórica en diversos contextos, etc. En este plan destacan como novedad las asignaturas que promueven la enseñanza del inglés y la utilización de las TIC.

A partir de 2013, los docentes de las escuelas tienen mayores espacios de organización para el trabajo docente a fin de que logren consolidarse como comunidades académicas que colegiadamente se organizan y apoyan en el desarrollo de las tareas diarias. Asimismo, los procesos de evaluación empiezan a ocupar un lugar relevante para el ingreso y permanencia en el servicio profesional docente y para la autonomía escolar y así poder elevar la calidad de la educación.

REFORMA DEL 2016 Y LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

El 29 de enero de 2016 se legisló en el artículo tercero constitucional lo que a la letra dice: que toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Ciudad de México y municipios- impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias.

Es decir, después de más de dos décadas de haberse elevado la educación media básica como obligatoria se legisló como obligatoria la educación media superior; esto evidencia una diversidad de problemáticas complejas que han influido para que México tenga más baja escolaridad comparados con los países que pertenecen a la OCDE.

Para poder adaptar el sistema educativo a esta nueva legislación del artículo tercero y a las políticas internacionales que promueven una formación centrada en el aprendizaje se legitimó mediante consultas no sólo a los docentes de los diferentes niveles educativos, sino también a la sociedad en general.

De ahí la construcción y planeación del nuevo modelo educativo, donde se pretende educar para la libertad y la creatividad mediante el reconocimiento que se vive en un mundo complejo, intercomunicado, desafiante y cambiante; es decir, se parte de reconocer que en las décadas anteriores se promovió la expansión del sistema educativo y para los próximos años lo que se tratará de mejorar es el nivel de calidad para que los mexicanos estén mejor preparados para integrarse a un contexto caracterizado por los avances científicos y tecnológicos, así como una sociedad cada vez más global y con políticas neoliberales.

La construcción de este nuevo modelo educativo de acuerdo a la dinámica internacional hace surgir la necesidad de una nueva reforma educativa a la educación normal a fin de lograr una articulación con la educación básica; de no ser así, nuevamente se dará una desarticulación entre ambos niveles educativos, de ahí la trascendencia de reformar y articular de manera vinculada ambos niveles educativos, tal y como se reflexiona en el siguiente apartado.

REFLEXIONES FINALES

Con base al planteamiento de las preguntas de investigación, de la construcción del supuesto, del propósito, después de haber realizado una revisión teórica del objeto de estudio, y de manera posterior revisar los planes y programas de estudio de las escuelas normales, así como la observación, entrevistas y trabajo focal con docentes y jubilados de las normales se puede concluir lo siguiente.

La legislación que han desarrollado tanto la cámara de diputados, como de senadores históricamente ha sido importante para el desarrollo y evolución del país, dadas las pugnas prevalientes entre los diferentes grupos antagónicos, esto se evidencia desde los conservadores vs liberales hasta los últimos años con los de pensamiento afines a la derecha vs los afines a los de la izquierda, de ahí los grandes debates, polémicas y consenso de los ideales, y así poder integrarlos dentro de las leyes y principios acordes a los requerimientos y circunstancias que se demandan.

Por lo que se puede concluir que gracias a la legislación del artículo tercero constitucional desde 1917 hasta los últimos años, así como las diversas reformas que se han dado a través de la historia ha sido la guía que ha permitido adecuar y articular la educación a las necesidades y requerimientos por las que han pasado cada una de las etapas evolutivas de la educación en México. Por tanto, las reformas educativas han emanado en gran parte de dichos principios legislativos.

Por tanto, la formación de docentes en México puede analizarse y explicarse desde las diversas reformas al artículo tercero constitucional, por lo que el papel de la Cámara de Diputados y Senadores es algo que debe valorarse y darle el sentido y el significado que se merece, dado que de esa responsabilidad, seriedad y visión depende el futuro de las siguientes generaciones.

En ese sentido, una de las aportaciones que deja la construcción de este escrito resulta ser no sólo la evolución de la formación de docentes desde la legislación del artículo tercero constitucional, sino también la reflexión y crítica del papel que han tenido y tienen algunos legisladores en esa significativa responsabilidad.

A decir de Zarco (2013), se requiere legislar de la mejor manera en búsqueda de mejores alternativas de solución, por lo que se debe reclamar y demandar no sólo a quienes rápidamente y al vapor realizan su trabajo legislativo priorizando intereses mezquinos y personales; sino también se debe de admirar y reconocer la dedicación, la visión, la fundamentación, el sacrificio, el compromiso, así como las aportaciones y participaciones que han tenido algunos otros para poder legislar por un México mejor, más preparado, más justo y con mejores niveles de vida, anteponiendo intereses sociales y de beneficio común por encima de todo.

Ante esta inminente realidad, esperemos que predomine un mayor número de legisladores comprometidos con la justicia social, con el desarrollo del pueblo, con el respeto a la diversidad, dado que la democracia ha sido uno de los principales logros que debemos de defender, de respetar y hacer valer. Como diría Dewey (2004), la educación y la democracia están íntimamente relacionadas, por lo que se articulan, vinculan e influyen mutuamente.

REFERENCIAS

- ÁLVAREZ GAYOU, J.L. (2010). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México: Paidós Educador.
- ARNAUT, A. (1998). *Historia de una profesión. Los maestros de educación primaria en México, 1887-1994*. México: SEP.
- BLANCO, J.J. (1983). *Se llamaba Vasconcelos. Una evocación crítica*. México: FCE.
- CLIFFORD, J. (2001). *Dilemas de la cultura. Antropología, literatura y arte en la perspectiva posmoderna*. España: Gedisa.
- DEWEY, J. (2004). *Democracia y educación*. España: Morata.
- Diario Oficial de la Federación. (2012). Acuerdo Número 649, por el que se establece el Plan de Estudios para la formación de maestros de educación primaria. México: GRM.
- EISNER, E. (1990). *El ojo ilustrado. Indagación cualitativa y mejora de la práctica educativa*. Barcelona: Paidós.
- FELL, C. (1989). *José Vasconcelos. Los años águila*. México: UNAM.
- GEERTZ, C. (2003). *La interpretación de las culturas*. España: Gedisa.
- GOETZ y LECOMPTE, J. (1988). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. Madrid: Morata.
- MENESES, M.E. (1998a). *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911*. México: CEE-UAIA.
- MENESES, M.E. (1998b). *Tendencias educativas oficiales en México 1811-1934*. México: CEE-UAIA.
- MENESES, M. E. (1998c). *Tendencias educativas oficiales en México 1934-1964*. México: CEE-UAIA.
- MENESES, M.E. (1998d). *Tendencias educativas oficiales en México 1964-1976*. México: CEE-UAIA.
- MENESES, M.E. (1998e). *Tendencias educativas oficiales en México 1976-1988*. México: CEE-UAIA.
- MUÑOZ MANCILLA, M. (2015a). El desplazamiento de la formación académica: En planes y programas de las escuelas normales de México. En E. Martínez, *La educación en el cambio de época en América Latina y El Caribe desde las perspectivas pedagógicas* (tomo II). Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela.
- MUÑOZ MANCILLA, M. (2015b). El proceso de ingreso al sistema educativo según docentes considerados no idóneos: entre desigualdades, dudas y búsqueda de calidad. En *Memoria del XIII Congreso Nacional*. México: COMIE.
- PAZ, E. (2003). *Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones*. México: McGraw-Hill.
- REYES ESPARZA, R. (1988). La formación de maestros en la década de los cuarenta. *Pedagogía. Revista de la UPV*, 5(16).
- ROSALES, M.A. (2008). *La formación profesional del docente de primaria*. México: UPN-PyV.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. (2014). *Lo que debes saber del Congreso*. México: SIL.
- SEP. (1984). *Plan de estudios de la Licenciatura en Educación Primaria*. México: Talleres de Litografía.
- SEP. (1997a). *Fortalecimiento del papel del maestro* (col. Biblioteca para la actualización del maestro). México: SEP.
- SEP. (1997b). *Plan y programa de estudios de la Licenciatura en Educación Primaria*. México: SEP.
- SEP. (2006). *Diccionario ilustrado de la lengua española* (col. Libros del rincón). México.
- SEP. (2012). *Plan de estudios de la Reforma a la Educación Normal 2012*. México: DGSPE / SEP.
- TAYLOR, S. (2008). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. México: Paidós.
- ZARCO, F. (2013). *Historia del Congreso Constituyente 1856-1857*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.